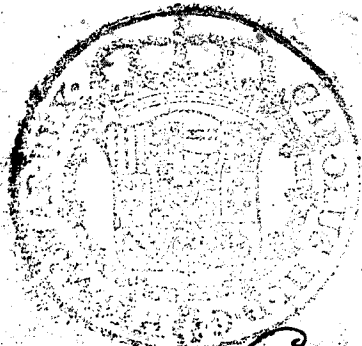


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

un Camino de veinte pies de ancho en el de  
 embarco del Pontachuelo del Camino de San  
 se por lo que se le debe declarar por cumplida  
 y Entregarse las Cantidades de su Terrero; Y  
 to por la Ciu. Acordò que med. lo prevenido en dho  
 Informe se despache libram. en favor del dho Juan  
 Rodriguez de la Cantid. liquida que se le embriere  
 estando con los Reparos Aciuos fin se haga presente  
 alon. de la Junta de Prop. y Cau. —————

Poros y Nores Mem. de Fran. Salauera Alcaide  
 de las Casas } de las Casas en que hanse pres. ala Ciu. tanq. q  
 ai se quere limpiar los dnos Peros de las Casas con  
 risonables por hallarse llenos de rieno; Itaciu  
 Acordò que los Cau. Com. de obras de las Casas  
 Informe lo que se le oprimiere y retrava para dar  
 dar lo Comto —————

Repares y Nores taq. q. p. presentada Juan de Hojas un  
 en Peros de obras de la Costa que ha tenido la obra y repa  
 ros q. ha executado en el dho, en que consta

por menor importan este 6385 y 13 ms.

En Vista de lo acordado que los Cavalleros de San  
tobean y Reconocen y Informen lo que el  
oficiere y retraga p. acordar lo Com<sup>te</sup>  
obra es<sup>ta</sup> que queda Alcaide de la Ciudad  
que consta que aconseg. de lo acord.  
En 5 de Sept. desta. con vista de la obra y  
para executado en la Casa que llaman de  
Antequeruela pertenec. al Com. de Sevilla  
de debran, en virtud de lo pedido por Ma.  
nuel Maldonado Melinguilino, y ofrecido  
por este de pagar su costa por cuenta de  
los Arrendam. de esta Casa por cuia que  
ta venida ha ven<sup>do</sup> ahora garten 5 Mr. un

En Vista p. la Ciudad de Jaen. ha acordado de com<sup>te</sup>  
formidad y acuerdo de lo que el Sr. Com.  
Caxesp. al dho Man<sup>te</sup> Maldonado para  
quiere baia haciendo pago del producto de  
los Arrendam. de la Ciudad de Jaen, med  
Consta de los duplicados — — —

Alcalde del Rey / Vire el Informe que aconseg. de la



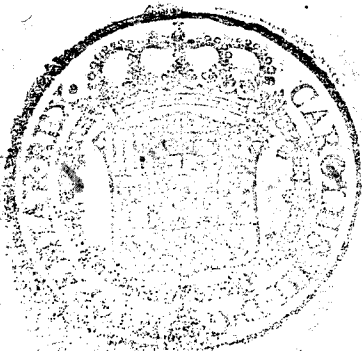
Teinte maravedis.

389

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Acordado por la Cui. I. rre. el Sr. A. de G. en  
 favor de la precension del Sr. Fr. Pachin de la  
 Madria R. d. como Sobredor de los M. Alca  
 rares p. a que se le pague 40600 rs. del Arrend.  
 del Molino que el Rey mio S. tiene del S. de  
 Juan de Aquino año a 1000 en cada  
 uno, Encuyo Informe se expresa que en vista  
 de los Memoriales que dho. Sr. Fr. Pachin sobre  
 questo Molino se le pidiere Com. por traer  
 cerrado el proyecto del Aloua causa de traer sido  
 por libre al fador en el Consejo, y no tener au  
 rales p. a ejecutarlo sinno Cuxion que pigo todas  
 las obras, Utiles y Materiales, y que tambien  
 hubiera pagado el Arrendam. to de dho. Molino  
 si se le hubiera pedido por parte de dho. Sobdor, y  
 en el caso que lo hubiere denegado se hubiera la Cui.  
 obligado a ello en caso oportuno, por cuya favor  
 la Justicia. del M. Consejo solo tiene mandado  
 reponga dho. Molino corriente, No oston de  
 Molino que en Acuerdo de la Cui. el Sr. Fr. de  
 Com. Sr. Diego Man. Alenia sus pendro

Alor Atolunero mandando le cesar y  
rebalio de ellos para otra obra no interuini  
endo en esto. La Cui. nina. R. P. que en esto no ob.  
tante fueron comprhendidos en la obra de  
que todos repusieren. Conuiente acostase los  
R. P. que hauidan. Notado el proyecto y lo de  
mas que Concurrieron del por lo que a su  
Costa y con embargo de su Costo. Siendo  
de 30. mil años, se hauiden. Efectuado obediendo  
ala Superioridad Encuio. Cumplim. hauiden  
un año que estan. Conuiente hauiden los  
Costado bastante. Caudales. Siendo obra publi  
ca en que no se han interesado ni hecho  
Nada para que se paguen. Alor. Propio. Los  
R. P. de los gastos. acuis. beneficios. mraua. Tho  
proyecto. Aprobado. por. el. Consejo. y. por. la  
falta. de. fama. en. que. paden. en. Chano. y  
Columion, hauiden. otro. R. P. que. paden.  
en. perjuicio. Encuio. atencion. se. le. debe. dar  
adho. or. machin. el. Testimonio. que. tiene.  
pedido. para. que. Nanda. a. la. Superioridad.  
por. tener. el. m. que. es. dio. a. S. N. p. sien  
do. el. Atoluno. los. Aoo. N. de. Fixendamm. se  
le. Comediere. no. excediendo. a. otra. Quarta.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

En ningun tiempo y que pasase la Ciudad el Arrendamiento de su Renta de Propios por ser a beneficio de obra publica y no ser intercedido los Reos. en ella, sino como herinos teniendo presente la omision de la Cobranza anualmente de los Arrendam.<sup>tos</sup> del dho Molino pues el primer año se hubiera afirmado a toda satisfacion; Encuia inteli<sup>a</sup> se debe

dar testimonio con insercion a la letra del dho Informe en Vista del qual espera la Ciudad atender a la p<sup>re</sup>ca justifican<sup>do</sup> el r. Comi;

**S** y visto por la Ciudad dho Informe Conformandose con el contenido Acordo se debe adho r. d. Joachin Sarrua de la Uad<sup>de</sup> el testimonio que pide con insercion de dho Informe.

Lo con esto cedio el Ayuntamiento y lo firmo el r. Comis<sup>or</sup>.

*[Handwritten signature]*  
Juan Sarrua  
17 de Mayo